



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000016-03

*Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.*

*Enmiendas parciales presentadas por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 15 de mayo de 2013, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso (UPL), perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León, PL/000016.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

#### **ENMIENDA N.º 1**

#### DE SUPRESIÓN

#### A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Modificación que se propone:

**Suprimir el párrafo que se inicia con “Castilla y León es” y acaba con “compromiso y rigor”**

#### MOTIVACIÓN:

Se trata de un párrafo de contenido publicitario y propagandístico, innecesario en una norma de tipo empresarial.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 2

DE ADICIÓN

A LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Modificación que se propone:

**Añadir tras el final del punto II (“... a través de las personas emprendedoras”) el texto:**

**“Esta Ley estará asimismo a lo dispuesto en la normativa estatal que se desarrolle en torno a la creación de empresas. Para evitar retrasos en su aplicación, se habilita al Ejecutivo Autonómico, para utilizar la vía de Decreto-Ley para la simple trasposición de las modificaciones que exijan los previsibles cambios en la normativa nacional, relativos a la creación de empresas”.**

MOTIVACIÓN:

Se ha publicitado la intención del Gobierno de realizar un texto legislativo para facilitar la creación de empresas, que es uno de los objetivos de la presente Ley. Si eso ocurriese en un plazo corto, esta Ley Autonómica quedaría inservible y daría al sector una mayor inseguridad jurídica de la que ya padece. Por ello proponemos una fórmula rápida para coordinar este texto con el nacional: la simple trasposición de las modificaciones que requiera, por vía de decreto-ley.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 3

DE MODIFICACIÓN

Al artículo 2.2 punto 2.º



Modificación que se propone:

**Modificar el texto “o de proyectos de investigación de las Universidades”, por el de “o de proyectos de investigación realizados en todo o en parte por las Universidades”**

MOTIVACIÓN:

Es muy frecuente que por la falta de fondos para la investigación, sus proyectos de investigación sean desarrollados con importantes ayudas de otros entes o de empresas privadas. En esos casos sería dificultoso definir cuáles de esos proyectos son “de las Universidades”. La nueva fórmula permite un abanico de posibilidades mayor, y es más adecuado a la realidad actual de la investigación en las Universidades”.

Asimismo el uso de la Mayúscula para el vocablo “Universidades”, diferencia a estas entidades de las “universidades de villa y tierra”, que son entidades de régimen local existentes asimismo en esta Comunidad.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 4**

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 5.2

Modificación que se propone:

**Añadir una frase en el texto “participación de las Universidades y de su personal en estas nuevas empresas”, quedando redactada así: “participación de las Universidades y de su personal en sus tradicionales secciones de Personal Docente, Investigador y de Administración y Servicios, en estas nuevas empresas”**

MOTIVACIÓN:

En muchas normas al referirse al Personal de las Universidades, se entiende que es sólo el docente. En la actualidad, con la normativa vigente de la Función Pública, está bien estipulada la participación en la Investigación universitaria, tanto del PDI (Personal Docente e Investigador) como del PAS (Personal de Administración y Servicios), secciones



que llevan buena parte de la investigación en muchos casos y que no deberían excluirse por defecto en esta nueva Ley.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 5

DE MODIFICACIÓN

AL ARTÍCULO 6.1

Modificación que se propone:

**Sustituir la palabra “región” por “misma”, quedando así: “Comunidad de Castilla y León promoverá, en colaboración con otras administraciones públicas presentes en la misma”**

MOTIVACIÓN:

“Comunidad Autónoma” no es sinónimo de “Región”; de esta manera si para mejorar la redacción se quiere evitar citar de nuevo “Comunidad Autónoma”, se puede resolver de esta manera.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 6

DE MODIFICACIÓN

AL ARTÍCULO 9 LETRA d



Modificación que se propone:

**Modificar el texto “Las unidades encargadas del registro de la Administración de la Comunidad... a cualquier unidad administrativa” por este otro: “las unidades encargadas del registro de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, deberán recibir indistintamente las solicitudes y comunicaciones que SE dirijan A cualquier unidad administrativa. Asimismo los registros de los Entes Públicos de derecho privado y de las Universidades, establecerán mediante convenios la forma de colaborar con esta fórmula de registro común”.**

MOTIVACIÓN:

Los registros de muchos Entes y de las Universidades, pueden quedar colapsados si han de tramitar cualquier documento recibido y destinado a cualquier otra oficina administrativa dependiente de la Junta. Conviene ser previsores y mantener abierta la fórmula de convenios específicos, especialmente para las Universidades, que desarrollarán esta interesante novedad de registro común, pero sin sobresaltos.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### ENMIENDA N.º 7

DE MODIFICACIÓN

AL ARTÍCULO 10.2

Modificación que se propone:

**Proponemos una nueva redacción del punto 2. “Así mismo, en los procedimientos que afecten o puedan afectar a la creación e instalación de empresas, el órgano competente para la tramitación acordará de oficio la aplicación de la tramitación de urgencia...”**

MOTIVACIÓN:

Se considera inconveniente la mención a la figura de “interés público” para algo tan simple como reducir plazos de tramitación de la propia Administración. La declaración indiscriminada de “interés público” para la creación de cualquier empresa, podría tener



influencia en otro tipo de permisos, que nada tienen que ver con el acortamiento de plazos administrativos.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 8**

DE MODIFICACIÓN

AL ARTÍCULO 11. 3

Modificación que se propone:

**El plazo que se menciona de cinco días, se sustituye por “un máximo de diez días naturales”**

MOTIVACIÓN:

No es raro que el empresario mencionado, se encuentre de viaje, no resida en la localidad donde se le exige su presencia en una ventanilla, no disponga de asesoramiento “inmediato”, etc. Para estas eventualidades y para evitar los engorros de calcular días naturales o no, se propone dejarlo en diez días “naturales”.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 9**

DE SUPRESIÓN

AL ARTÍCULO 15



MOTIVACIÓN:

Se trata de un ARTÍCULO DE EVIDENTE INTERÉS, PERO DE REDACCIÓN TAN OBSCURA QUE ADEMÁS DE SER DIFÍCIL DE ENTENDER, NO PARECE URGENTE INCLUIRLO EN ESTA Ley.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

**ENMIENDA N.º 10**

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 20.b

Modificación que se propone:

**Añadir un párrafo: “Este agente o tutor no podrá formar parte de la empresa en cuya tramitación ha participado al menos hasta transcurrido un año desde la finalización de las gestiones en que participase”**

MOTIVACIÓN:

No sería raro que se diese esta eventualidad. Con objeto de no hacer nuevas normas de incompatibilidades, se propone esta sencilla fórmula.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

**ENMIENDA N.º 11**

DE ADICIÓN

AL ARTÍCULO 20.d



Modificación que se propone:

**Añadir al final del punto : “La Junta se compromete a proteger la propiedad intelectual de estas ideas y proyectos mientras las mismas se encuentren a su disposición, mediante algún tipo de registro “**

MOTIVACIÓN:

Es necesario proteger la propiedad de estos materiales sensibles que la Junta va a poner a disposición pública, para evitar un mal uso de los mismos.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 12**

DE SUPRESIÓN

A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

MOTIVACIÓN:

La entidad de este artículo nos parece suficiente para que se discuta su alcance real. Sin duda incluirlo en esta ley es una “tentación” para resolver su contenido, pero sus implicaciones son demaseado amplias para tratarlas en este momento de forma rápida y fuera de su contexto.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,  
Fdo.: Alejandro Valderas Alonso

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA

Alejandro Valderas Alonso (UPL), Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley de estímulo a la creación de empresas en Castilla y León.

### **ENMIENDA N.º 13**

DE MODIFICACIÓN

A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA





Modificación que se propone:

**“en el plazo de tres meses” se sustituye “en un plazo no inferior a tres meses, ni superior a un año”. A continuación del párrafo citado se añade este texto “Pudiéndose aprobar relaciones parciales de los procedimientos y trámites relacionados con la creación e instalación de empresas”**

MOTIVACIÓN:

No hay mucha confianza en que la Junta pueda desarrollar esto que se propone en tan sólo tres meses. Es aconsejable dar un plazo mayor, así como la opción de aprobar las relaciones en lotes.

Valladolid, 2 de mayo de 2013.

EL PROCURADOR Y VICEPORTAVOZ,

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso